

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	938	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO				Reporte	rptComprobanteGastos.rdic			
U. Ejecutora:	9999	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL				Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000					014 07 2025	4001	3625		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			LIQ. EC. 26-06-2025		1681		

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1804285557	MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA				

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	006	530303	1801	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>80.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>80.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>80.00</b>

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA, LIQ.EC. 26-06-2025, GADMA-DF-2025-0911-OF-2025-32689, SOL N°19275, VIATICOS POR VIAJE A CUENCA, REUNION CON EL PERSONAL DE RENTAS Y TRIBUTACION MUNICIPIO DE CUENCA - MEJORA DE ORDENANZAS (11-12 DE MAYO 2025), demp PAGO SEG OF DF-2025-0911 ML

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/07/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	938	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO				Reporte	rptComprobanteGastos.rdic			
U. Ejecutora:	9999	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL				Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000					014 07 2025	4001	3625		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			LIQ. EC. 26-06-2025		1681		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV				
Banco:		Cuenta Monetaria:								
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0							
Beneficiario:	1804285557	MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA								

### DEDUCCIONES

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
15 JUL 2025  
TESORERIA TRANSFERENCIA

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/07/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	938	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipalidad de Ambato	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	9999	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipalidad de Ambato - Planta Central	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original				
Unid. Desc:	0000		02	07	2025	3625	3625		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			LIQ. EC. 26-06-2025		1681	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante:	GASTOS		Numero Operación:	0					
Beneficiario:	1804285557		MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA						

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	938	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipalidad de Ambato	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	9999	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipalidad de Ambato - Planta Central	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original				
Unid. Desc:	0000		02	07	2025	3625	3625		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			LIQ. EC. 26-06-2025		1681	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante:	GASTOS		Numero Operación:	0					
Beneficiario:	1804285557		MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA						

DEDUCCIONES

AFECTACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1801	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										80.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										80.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										80.00

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA, LIQ. EC. 26-06-2025, GADMA-DF-2025-0911-OF-2025-32689, SOL N°19275, VIATICOS POR VIAJE A CUENCA, REUNION CON EL PERSONAL DE RENTAS Y TRIBUTACION MUNICIPIO DE CUENCA - MEJORA DE ORDENANZAS (11-12 DE MAYO 2025), demp

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/07/2025		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/07/2025		
	Funcionario Responsable	Director Financiero



CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

CONTABILIDAD

04 JUL 2025

10:53

DEY 4001



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**DIRECCIÓN FINANCIERA  
UNIDAD PRE-INTERVENCIÓN  
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

**DESEMBOLSO DE VALORES (PAGO VIATICOS) VIAJE A LA CIUDAD DE CUENCA CON LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA A UNA REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUENCA PARA MEJORAR LAS ORDENANZAS EN PROCESOS DE PATENTES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TRASPASOS DE DOMINIO, ATENCIÓN DE RECLAMOS TRIBUTARIOS, EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDADES ENTRE OTROS**

**FUNCIONARIO:** MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA

**CÉDULA:** 1804285557

**NIVEL:** 3

**PRG PYT ACT ITEM FTE:** 01.000.006.530303.002 (VIÁTICOS)

**FECHA SALIDA:** 11/5/2025

**FECHA RETORNO:** 12/5/2025

**PRESENTE PAGO  
VIATICOS**

\$ 80,00

**VALOR TOTAL DE TRANSFERENCIA**

\$ 80,00

ELABORADO POR:

Ing. Diana Flores Lara  
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4  
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN  
25/6/2025

REVISADO POR:

Econ. Mauro Iván Soque  
JEFE DE PRE-INTERVENCIÓN

**NOTA:** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE ENCUENTRA EN LA LIQUIDACIÓN DE PAGO DE LA DRA. SUSANA JARA DIRECTORA FINANCIERA

Lic. Morillo

FAVOR ATENDER

26-06-25

13:10  
26/06/25

  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**UNIDAD PRE-INTERVENCIÓN**  
**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

FW 32689

**DESEMBOLSO DE VALORES (PAGO VIATICOS) VIAJE A LA CIUDAD DE CUENCA CON LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA A UNA REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUENCA PARA MEJORAR LAS ORDENANZAS EN PROCESOS DE PATENTES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TRASPASOS DE DOMINIO, ATENCIÓN DE RECLAMOS TRIBUTARIOS, EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDADES ENTRE OTROS**

**FUNCIONARIO:** MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA  
**CÉDULA:** 1804285557  
**NIVEL:** 3  
**PRG PYT ACT ITEM FTE:** 01.000.006.530303.002 (VIÁTICOS)  
**FECHA SALIDA:** 11/5/2025  
**FECHA RETORNO:** 12/5/2025

PRESENTE PAGO VIATICOS

\$ 80,00

VALOR TOTAL DE TRANSFERENCIA

\$ 80,00

AREAS RESPONSABLES	OPERATIVO								RESPONSABLE DEL AREA				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA	
<b>CONTROL PREVIO EMISION DEL COMPROMISO (NO APLICA PARA SOLICITUD DE PAGO)</b>													
CONTROL PREVIO COMPROMISO	PRESUPUESTO	Lic. DANIELA MOCILLO	ANALISTA		01-07-25	LIC. ISABEL BARRENO	ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO		03/07/25	ING. ANDRES AYALA	JEFE DE PRESUPUESTO		4/7/25
<b>CONTROL PREVIO AL DEVENGADO (APLICA PARA SOLICITUD DE PAGO)</b>													
CONTROL PREVIO GENERAL	PRE-INTERVENCIÓN	ING. DIANA FLORES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE UNIDAD		25/06/2025	ING. LORENA ALBAN	ESPECIALISTA DE PRE-INTERVENCIÓN			ECON. MAURO IVAN SOQUE	JEFE DE PRE-INTERVENCIÓN		25/06/2025
CONTROL PREVIO DEVENGADO	CONTABILIDAD	ellen a. salcedo	ANALISTA DE CONTABILIDAD		14/07/25		ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD			DRA. EDITH MORALES	CONTADORA GENERAL (E)		14/7/25
CONTROL PREVIO AL PAGO	TESORERIA					ING. MARLENE GUERRERO	ESPECIALISTA DE TRANSFERENCIAS		15/07/25	ING. ADRIANA SEGARRA	TESORERA GENERAL (E)		15/07/25



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

Oficio n.:GADMA-DF-2025-0911-OF / 2025-32689

Ambato, 04 de junio de 2025

Asunto: PAGO VIÁTICOS A LA CIUDAD DE CUENCA DF, JEFE ADMT. TRIBUTARIA Y  
CHOFER

Ing.  
Sonia Chicaiza  
Jefe De Preintervencion

De mi consideración:

De acuerdo con la documentación adjunta, solicito de la manera más comedida proceder con el trámite para el pago de viáticos y subsistencias por el viaje a la ciudad de Cuenca los días 11 hasta el 12 de mayo /2025, para la Ing. Lorena Marcial; Jefa de Administración Tributaria, señor chofer Iván Jeréz y quien suscribe.

Por la atención al presente, suscribo de usted.

Atentamente,



F i r m a d o  
electrónicamente por:  
SUSANA NOEMI JARA  
PERALTA  
Fecha: 04/06/2025

Cpa. Mg.

Susana Noemi Jara Peralta  
Directora Financiera



Referencias: - Solicitud viático 19275

s jara /



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

04 JUN 2025

PRE-INTERVENCIÓN

Av. Arahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
032 99 78 00. ext 7818 www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

1 de 1



# LIQUIDACION PARA EL PAGO

Nº- Solicitud

19275

Fecha de Solicitud

08/05/25

## DATOS GENERALES

Funcionarios	Cargo	Departamento
MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA	SERVIDOR PUBLICO 9	DIRECCIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Destino	Fecha de Salida	11/05/25	Fecha de Retorno	12/05/25
CUENCA	Hora de Salida	10:00:00	Hora de Retorno	23:50:00

## TRANSPORTE

Placas	Tipo	Marca
TMA1207	A-183	CHEVROLET

## DETALLE DE FACTURAS

#Fact.	Ruc.	Razón Soc.	Val.Fac	Val.Pag.	Fecha	Detalle	Observación
1001000235615	0190507033001	RAYMIPAMPA SAS	26	26	12/05/25	ALIMENTACION	
2001000000284	0195136467001	LAUZA LODGING SAS	20	20	12/05/25	HOSPEDAJE	
6002000379986	0102061009001	GUIDO JAVIER CARRASCO MUÑOZ	10,01	10,01	11/05/25	ALIMENTACION	
10471	0102805801001	PLAZMA CAFETERIA	13,75	13,75	11/05/25	ALIMENTACION	

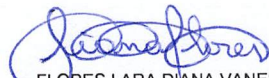
### DESGLOSE DE VIATICO

Nominal :	80
70 % :	56
30 % :	24
Total Facturas :	

Gasolina	0
Peaje	0
Parquadero	0
Movilizacion	0
Viaticos	80
<b>TOTAL PAGO:</b>	<b>80</b>

## OBSERVACIONES

Liquidado por:

  
FLORES LARA DIANA VANESA

Fecha Liquidación:

Miércoles Junio 25 2025 12:0 AM



## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nº SOLICITUD DE VIATICO

19275

FECHA DE SOLICITUD

08/05/25

### DATOS GENERALES

Funcionarios	Cargo	Departamento
MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA	SERVIDOR PUBLICO 9	DIRECCIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### AGENDA DE TRABAJO

REVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA PARA MEJORAR LAS ORDENANZAS EN PROCESOS DE PATENTES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TASPASOS DE DOMINIO, EXONERACIONES TERCERA EDAD, DISCAPACIDADES Y OTAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Destino	Fecha de Salida	11/05/25	Fecha de Retorno	12/05/25
CUENCA	Hora de Salida	10:00:00	Hora de Retorno	23:50:00

### PARTIDA PRESUPUESTARIA

Número	Descripción	Fecha	Estado

### TRANSPORTE

Placas	Tipo	Marca
TMA1207	A-183	CHEVROLET

JARA PERALTA SUSANA NOEMI  
AUTORIZA

### INFORME DE COMISION DE SERVICIOS

MEDIANTE OFICIO DA-DC-25-01 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025, SE SOLICITÓ AL PH.D. CRISTIAN EDUARDO ZAMORA MATUTE ALCALDE DEL GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA: "

AGENDAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LA UNIDAD DE RENTAS DEL GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO, DE SER POSIBLE QUE DICHA REUNIÓN PUEDA LLEVARSE A CABO EL DÍA LUNES 12 DE MAYO DE 2025 A LA HORA QUE USTEDS DISPONGAN EN SU AGENDA, PEDIDO QUE LO EFECTUAMOS CON LA FINALIDAD DE OBTENER DE SUS FUNCIONARIOS, EL APOYO Y ASESORÍA ADECUADA EN CUANTO A CRITERIOS DE APLICACIÓN DE PROCESOS MANEJADOS EN LA MUNICIPALIDAD COMO PATENTES ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TRASPASOS DE DOMINIO, ATENCIÓN DE RECLAMOS TRIBUTARIOS, EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS.

MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN DEL GAD DE CUENCA SE COORDINÓ LA REUNIÓN PARA LAS 08:00 DEL DÍA LUNES 12 DE MAYO DE 2025, COMO SE LO HABÍA SOLICITADO. AL RESPECTO, NOS PERMITIMOS REMITIR A USTED EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOS TEMAS TRATADOS EN BENEFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO.

### DETALLE DE FACTURAS

#Fact.	Ruc.	Razón Soc.	Valor	Aut.SRI.	Fecha	Detalle	Tipo
1001000235615	0190507033001	RAYMIPAMPA SAS	26	507012	12/05/25	ALIMENTACION	VIATICO
2001000000284	0195136467001	LAUZA LODGING SAS	20	567819	12/05/25	HOSPEDAJE	VIATICO
6002000379986	0102061009001	GUIDO JAVIER CARRASCO MUÑOZ	10,01	998616	11/05/25	ALIMENTACION	VIATICO
10471	0102805801001	PLAZMA CAFETERIA	13,75	1132686161	11/05/25	ALIMENTACION	VIATICO

Total Facturas de Movilización

Total Facturas de Viáticos

69,76

MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA  
FUNCIONARIO

JARA PERALTA SUSANA NOEMI  
AUTORIZA

ING. DIANA GUADALUPE CAIZA  
ALCALDE



**LAUZA LODGING S.A.S**  
 Sucursal: Varga Machuca 11-50 y Sangurima Teléfonos:  
 0989432673  
 Dirección Matriz: Luis Cordero 11-29 Sangurima  
 Teléfono 1: 0968202052  
 Correo: H\_k\_zambrano@hotmail.com  
 Obligado a Llevar Contabilidad: SI

**RUC.:** 0195136467001  
**FACTURA N.** 002-001-000000284  
**FECHA AUTORIZACION :**  
**AMBIENTE:** PRODUCCION  
**EMISION:** NORMAL  
**NUMERO DE AUTORIZACION:**  
 1205202501019513646700120020010000002841234567819  
**CLAVE DE ACCESO:**  
  
 1205202501019513646700120020010000002841234567819

**Nombres:** MARCIAL MEDINA LORENA VALERIA ✓  
**Dirección:** AMBATO ✓  
**RUC:** 1804285557 ✓ **Fecha Emision:** 12/05/2025 ✓ **Vence:** 12/05/2025 ✓ **Telefono:** 0987180825-- ✓

Código	Descripción	Med.	Cantidad	Precio Unitario	Desc.	Total
P000000003	Simple HOSPEDAJE DEL 11 AL 12 DE MAYO HOTEL CASA RUTH - CUENCA	Unidad	1,00	17,391304	0,00	17,39 *
<b>Forma Pago</b> Sin Utilización Del Sistema Financiero 20,00				Subtotal:		17,39
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> vendedor : Jose correo : valerym904@hotmail.com ciudad : CUENCA				Descuento:		0,00
				Subtotal Neto:		17,39 ✓
				Subtotal 5%		0,00
				Subtotal 15 %		17,39
				Subtotal 0%		0,00
				Subtotal No Objeto IVA:		0,00
				Subtotal Exento IVA :		0,00
				ICE:		0,00
				IVA 5%		0,00
				IVA 15 %		2,61
				Propina:		0,00
				<b>VALOR TOTAL</b>		<b>20,00</b>

# RAYMIPAMPA S A S

RAZON SOCIAL: RAYMIPAMPA S.A.S.

RUC:0190507033001

Direccion: CENTRO HISTORICO, CUENCA

Tlf: 072834159

FACTURA:001-001-000235615 ✓

# ORDEN :211510

Direccion Sucursal: BENIGNO MALO 8-59 Y SIMON BOLIVAR. PARQUE CALDERON

Clave/Aut: 1205202501019050703300120010010002356150190507012

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

Obligado a llevar contabilidad: SI

Fecha: 2025-05-12 14:53:34

CI/Ruc: 1804285557 Tlf: 0000000000 ✓

Nombre: LORENA MARCIAL ✓

Direccion: AMBATO ✓

Correo: valerian904@hotmail.com

Usuario/a: FAUSTO FAJARDO

CANT	DESCRIPCION	P.UNI	TOTAL
------	-------------	-------	-------

1.00	CHAULAFAN	10.4348	10.4348* ✓
------	-----------	---------	------------

1.00	TE HELADO	1.7391	1.7391* ✓
------	-----------	--------	-----------

1.00	TRUCHA VAPOR	10.4348	10.4348* ✓
------	--------------	---------	------------

Subtotal 15%: 22.61

Subtotal 0%: 0.00

Iva 15%: 3.39

Planta Baja # 5

**TOTAL : 26.00**

Forma de Pago 1: Tarjeta

GUIDO JAVIER CARRASCO MUNOZ  
RUC # 0102061009001  
COMPROBANTE FACTURA #  
006-002-000379986

CLAVE DE ACCESO/AUTORIZACION  
110520250101020610090012  
0060020003799860037998616

CHOCOLATERIA DOS CHORRERAS

CC/RUC: 1804285557  
Nombre: LORENA MARCIAL

DETALLE

Chocolateria: 417 SONIA S

Mesa 4EXT - Cta 3026 Personas 1  
05/11/25 20:34:10

Cant	Descripcion	P/U	Total
------	-------------	-----	-------

1.0	Cafe con Choc	2.61	2.61
1.0	Funda Fatima	6.09	6.09

Subtotal: 8.70  
Descuento: 0.00  
IVA: 1.31  
Total: 10.01

\*\*Formas de Pago\*\*

Efectivo 20.00  
Efectivo 9.99-

\*\*Detalle SRI\*\*

Efectivo 10.01

11/05/2025 20:35

Cajero: 417 SONIA S  
Doc-Ref: 782651

Estimado CLIENTE VERIFIQUE  
SU FACTURA ELECTRONICA  
CUALQUIER CORRECCION  
SOLO SE ACEPTARA  
EL MISMO DIA DE SU COMPRA  
CONSULTE SU FACTURA ELECTRONICA  
EN LA SIGUIENTE DIRECCION:  
[http://HOSTERIADOSCHORRERA  
m/portal](http://HOSTERIADOSCHORRERA.m/portal)

USUARIO: 1804285557  
CLAVE: 1804285557

SI AUN NO HA CAMBIADO SU CLAVE.



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

DA-DC-25-0192

Ambato, 07 de mayo de 2025



GAD Municipalidad de Ambato

Ph.D.  
Cristian Eduardo Zamora Matute  
**ALCALDE**  
**GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, augurándoles muchos éxitos en el desempeño de sus funciones al servicio de la ciudadanía de Cuenca, me dirijo a usted comedidamente para exponer y solicitar lo siguiente:

### NORMATIVA LEGAL

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 11 prescribe: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:(...) numeral 5 En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia (...) numeral 9 El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución (...).”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 82 establece: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 226 manifiesta: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 227 menciona: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 424 dispone: *“(…) Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...).”*(Las negrillas me pertenecen).

El artículo 300 establece: *“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad,*

Dirección Financiera  
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
03 2 99 78 00. ext 7823 | www.ambatogob.ec

GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

*equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.*

*La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” (Las negrillas me pertenecen).*

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

El artículo 3 menciona: *“Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...)*

*e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano (...).” (Las negrillas me pertenecen).*

## **CÓDIGO TRIBUTARIO**

El artículo 5 manifiesta: *“Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de, generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.” (Las negrillas me pertenecen).*

## **LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

El artículo 3 menciona: *“Principios.- Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:*

*1. Celeridad.- Los trámites administrativos se gestionarán de la forma más eficiente y en el menor tiempo posible, sin afectar la calidad de su gestión (...)*

*8. Seguridad jurídica.- En la gestión de trámites administrativos, las entidades reguladas por esta Ley únicamente podrán exigir el cumplimiento de los requisitos que estén establecidos en una norma jurídica previa, clara y pública.*

*11. Simplicidad.- Los trámites serán claros, sencillos, ágiles, racionales, pertinentes, útiles y de fácil entendimiento para los ciudadanos. Debe eliminarse toda complejidad innecesaria.*

*14. Mejora continua.- Las entidades reguladas por esta Ley deberán implementar procesos de mejoramiento continuo de la gestión de trámites administrativos a su cargo, que impliquen, al menos, un análisis del desempeño real de la gestión del trámite y oportunidades de mejora continua. (...).” (Las negrillas me pertenecen).*

## **CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO**

El artículo 3, en el principio de eficacia, señala: *“Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad*

Dirección Financiera  
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
03 2 99 78 00. ext 7823 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO



*pública, en el ámbito de sus competencias.” (Las negrillas me pertenecen).*

El artículo 4 en el principio de eficiencia menciona: *“Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 5 Ibidem, sobre el principio de calidad, prescribe: *“Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 28 instituye: *“Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones (...).”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 35 en lo que se refiere a la remoción de los obstáculos en el ejercicio de los derechos menciona: *“Los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas”*

### PETICIÓN CONCRETA

En virtud de la normativa expuesta en líneas anteriores considerando que, como Gobiernos Autónomos Descentralizados parte del Estado Ecuatoriano, nos basamos en principios constitucionales y legales, la colaboración y mejora continua dentro de los procesos de la administración municipal y de esa manera proporcionar a los ciudadanos una atención de calidad, eficiente, trámites simples y eficaces; me permito acudir ante usted y solicitarle comedidamente se digne **AGENDAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO entre la Unidad de Rentas del GAD Municipalidad del cantón Cuenca y la Unidad de Administración Tributaria del GAD Municipalidad de Ambato, de ser posible que dicha reunión pueda llevarse a cabo el día LUNES 12 DE MAYO DE 2025 a la hora que ustedes dispongan en su agenda**, pedido que lo efectuamos con la finalidad de obtener de sus funcionarios, el apoyo y asesoría adecuada en cuanto a criterios de aplicación de procesos manejados en la Municipalidad como patentes, espectáculos públicos, traspasos de dominio, atención de reclamos tributarios, exoneración de impuestos por tercera edad, discapacidad, entre otros.

Esto tomando en consideración, el hecho de que ustedes como un Municipio de prestigio con una población cuantiosa, ya han implementado procesos tecnológicos que disminuyen el tiempo de atención de trámites, optimizando de esa manera la calidad y eficiencia de estos, motivo por el cual, requerimos de su asesoría y ayuda para la





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

implementación de procesos de esta índole en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Espero que, mi petición sea aceptada favorablemente y que se pueda realizar la reunión de trabajo, a la brevedad posible y de esa manera obtener la asesoría que requerimos para automatizar y optimizar nuestros procesos.

Con sentimientos de estima y consideración me despido de usted.

Atentamente,



Diana Guadalupe Caiza Telenchana

Time Stamping Security Data  
Ing. Diana Caiza

ALCALDESA GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

<b>REVISADO POR:</b>	CPA. Mg. Susana Jara Peralta DIRECTORA FINANCIERA	
<b>ELABORADO POR:</b>	Ing. Lorena Marcial Medina JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	05/05/2025	

Copia: Mgs. Andrés Morales/JEFE DE RENTAS

Dirección Financiera  
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
03 2 99 78 00. ext 7823 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

Jenny. ZUMBARDO



Memorando n.:GADMA-DF-UAT-2025-0708-ME / 2025-29291

Ambato, 19 de mayo de 2025

**PARA:** Ingeniera  
Diana Guadalupe Caiza Telenchana  
Alcaldesa Del Canton Ambato

**ASUNTO:** Informe de actividades realizadas en la visita a la Unidad de Rentas y Tributación del GAD de Cuenca

De nuestra consideración:

Mediante oficio DA-DC-25-01 de fecha 07 de mayo de 2025, se solicitó al Ph.D. Cristian Eduardo Zamora Matute ALCALDE del GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA: "AGENDAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO entre la Unidad de Rentas del GAD Municipalidad del cantón Cuenca y la Unidad de Administración Tributaria del GAD Municipalidad de Ambato, de ser posible que dicha reunión pueda llevarse a cabo el día LUNES 12 DE MAYO DE 2025 a la hora que ustedes dispongan en su agenda, pedido que lo efectuamos con la finalidad de obtener de sus funcionarios, el apoyo y asesoría adecuada en cuanto a criterios de aplicación de procesos manejados en la Municipalidad como patentes, espectáculos públicos, traspasos de dominio, atención de reclamos tributarios, exoneración de impuestos por tercera edad, discapacidad, entre otros.". Mediante llamada telefónica de los funcionarios de la Unidad de Rentas y Tributación del GAD de Cuenca se coordinó la Reunión para las 08:00 del día Lunes 12 de Mayo de 2025, como se lo había solicitado. Al respecto, nos permitimos remitir a usted el informe de las actividades realizadas y los temas tratados en beneficio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

- 11/05/2025 10:00 Salida de Ambato
- 11/05/2025 18:00 Llegada a Cuenca
- 12/05/2025 08:00 Asistencia a reunión de trabajo
- 12/05/2025 14:00 Finalización de la reunión de trabajo
- 12/05/2025 15:00 Salida de Cuenca
- 12/05/2025 22:30 Llegada a Ambato



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
DIRECCIÓN FINANCIERA

- ADM TRIBUTARIA
- CONTABILIDAD
- PRE SUPUESTO
- PRE INTERVENCIÓN
- TESORERÍA

PROCEDER CONFORME  
NORMA LEGAL

*[Handwritten Signature]*

DIRECCIÓN FINANCIERA

**PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD**

- Mg. Cpa. Susana Jara Peralta - Directora Financiera del GADMA
- Ing. Lorena Marcial - Jefe de Administración Tributaria del GADMA
- Mgs. Andrés Morales - Jefe de Rentas y Tributación - GAD de Cuenca
- Abg. Gabriela Argudo - Asesora Jurídica de la Unidad de Rentas y Tributación - GAD de Cuenca



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

19 MAY 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA

Es importante mencionar que el GAD de Ambato proporcionó el transporte para la asistencia a la mesa de trabajo, siendo el conductor asignado el Sr. Iván Jerez.



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO



TEMAS TRATADOS Y CONCLUSIONES

Tema	Consulta	Respuesta	Conclusión
Exoneración de Impuestos por Adulto Mayor	¿Porque el GAD de Cuenca cambio el formato del formulario de exoneración donde se detallaba Activos, Pasivo y Patrimonio a uno sin esos campos?	Por cuanto los campos constantes en el formulario anterior no eran verificables, por lo que se consideró prudente cargar esa responsabilidad al ciudadano que desea acogerse a ese beneficio.	El GADMA está desarrollando un formulario de solicitud para la exoneración de Impuestos para los Adultos Mayores, donde se considerará esta respuesta, al generar seguridad jurídica.
	¿Cómo calculan la exoneración por tercera edad para los distintos impuestos?	Del patrimonio declarado se restan las 500 RBU y si hay excedente se calcula el impuesto de este, caso contrario se exonera el impuesto.	No se concuerda con esta forma de cálculo, pues el Art 14 de la LOPAM, menciona que se exonera el impuesto si no supera el patrimonio las 500 RBU, y paga por el excedente, es decir se debe calcular el impuesto de las 500 RBU y de la base imponible del Impuesto, y la diferencia sería el valor a pagar por el excedente.
	¿Cuál es el canal de atención para las peticiones de exoneración por tercera edad?	Vía ventanilla presencial y con la comparecencia del adulto mayor en sustento del Art. 2 de la LOPAM	Se considerará la exoneración de patente en ventanilla con la puesta en producción del formulario de exoneración.
	¿Nos pueden realizar una demostración del sistema que manejan para la exoneración por tercera edad?	Se efectuó una demostración del registro de las exoneraciones, así de como se genera la emisión y el comprobante de pago, donde se muestra el valor exonerado.	La exoneración se muestra como una nota de crédito, que se resta al pagar el valor emitido, aspecto que consideramos una buena práctica para implementar en el sistema del GADMA.
	¿Cómo exoneran a los miembros de una sucesión indivisa considerando que la sucesión indivisa no es una persona jurídica?	No se exonera por tercera edad, al no ser la sucesión indivisa sujeto de beneficio.	Se analizará este criterio de estar sustentado legalmente.



	<p>¿Cómo efectúan la verificación de las exoneraciones otorgadas por tercera edad?</p> <p>Con control posterior por muestreo.</p>	<p>Actualmente se aplica el mismo proceso, por lo que no hay mejora que realizar en este aspecto.</p>
<p>Impuesto de Patente</p> <p>¿Cómo determinan el patrimonio para los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?</p>	<p>Solo es declarativo y por el grupo de actividades económicas que pueda tener el contribuyente. No se realizan inspecciones de verificación al no poder determinar de firma fiable el patrimonio.</p>	<p>Difiere de lo establecido en la Ordenanza de Patentes de Ambato, este aspecto se considerará dentro de la reforma a la ordenanza que se está llevando a cabo.</p>
	<p>¿Cómo llevan los registros de Patente y 1.5 por mil en el caso de actividades agrícolas? ¿uno solo o por separado?</p> <p>Por separado</p>	<p>Es una opción viable para este tipo de actividades para que no sea la exoneración manual, se considerará este aspecto para la parametrización del sistema.</p>
<p>Impuesto de utilidades y alcabalas</p> <p>¿Cómo es el proceso de atención de trámites de liquidación de impuestos de traspasos de dominio?</p>	<p>Ingresar por una ventanilla física, quien revisa requisitos, a medio día se hace un sorteo para los liquidadores y atienden en promedio 12 trámites diarios. Si existen errores se realiza un rechazo temporal donde se le otorga 5 días para subsanar, caso contrario se archiva el proceso.</p> <p>No revisa Avalúos y Catastros pues es la responsabilidad del ciudadano.</p>	<p>Se van a considerar mejoras en el sistema, como que no pase por Avalúos y Catastros a fin de acortar los tiempos de atención, y coordinar con Balcón a fin de que sea un solo funcionario el designado para la actividad de revisión de requisitos para no generar diversos criterios.</p>
<p>¿Cuando cambia el nombre en el catastro?</p>	<p>Cuando se inscribe en el Registro de la Propiedad, hay un convenio entre el Municipio y el Registro de la Propiedad.</p> <p>Solo cambia cuando venden el 100%</p> <p>Si venden acciones y derechos, el cambio lo hacen manual en Avalúos y catastros.</p>	<p>Este proceso es importante ejecutar en el GADMA, para mejorar el catastro y reducir tiempos y procesos, ya se inicio en el 2024 pero se depende de la Dirección de Tecnologías las mejoras en los sistemas.</p>
<p>¿A quien emiten la Alcabala?</p>	<p>Se emite el 50% al comprador y el 50% al vendedor, porque en el COOTAD dice a los beneficiarios.</p>	<p>Se debe analizar la normativa para realizar los cambios pertinentes de ser legal.</p>





<p>Peticiones y Reclamos</p>	<p>¿Devuelven los impuestos pagados de utilidad y alcabala en caso de resciliación?</p>	<p>No, en base al último párrafo del Art. 529 del COOTAD.</p>	<p>Se concuerda con el criterio, por lo cuál se ha esta negando estos pedidos, por lo que no se concuerda con el criterio de Procuraduría Síndica del GADMA.</p>
	<p>¿Cómo es el proceso de atención de peticiones y reclamos?</p>	<p>Se ingresa en ventanilla y se ejecuta el proceso legal correspondiente.</p>	<p>Se maneja de igual manera.</p>
<p>Impuesto a los Espectáculos Públicos</p>	<p>¿Cómo es el proceso de control de boletaje?</p>	<p>No se lo ejecuta.</p>	<p>No se concuerda con este criterio.</p>
	<p>¿Cómo es el proceso de recepción de garantías?</p>	<p>No se ejecuta ese proceso.</p>	<p>No se concuerda con este criterio.</p>
	<p>¿Cómo es el proceso de declaración, emisión y pago?</p>	<p>Declarativo, pero se esta mejorando pues se va a trabajar con el valor facturado.</p>	<p>Se va a analizar esta opción dentro de la reforma a la ordenanza.</p>
<p>Ordenanza de declaratoria de bienes mostrencos</p>	<p>¿En base a qué se determino el valor del 3% que consta en la ordenanza?</p>	<p>La ordenanza ya cumplió con su periodo de aplicación, por lo que ya no esta vigente, se desconoce en base a que análisis se estableció el 3%.</p>	<p>El GADMA se mantiene en la aplicación del Art. 436 del COOTAD.</p>
<p>Contribución Espacial de Mejoras</p>	<p>¿Hacen cambio de deuda por trasposos de dominio?</p>	<p>No se exige el cobro total de las cuotas de CEM previo a liquidar los impuestos.</p>	<p>El GADMA concuerda con este criterio mismo que sirve de base para la emisión de un criterio legal del al Unidad de Administración Tributaria que estuvo en elaboración.</p>

También se respondió consultas efectuadas por los funcionarios de la Unidad de Rentas y Tributación del GAD de Cuenca, mismas que no constan en el temario preparado para esta visita al no ser de nuestro interés, dentro de estos se detallan los siguientes: Numero de registros en en catastro de Patentes, numero de predios urbanos y rurales, prescripción y caducidad, tiempos de la facultada determinadora, número de funcionarios en la unidad, entre otros.





EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



CONCLUSIONES

Se ha cumplido a cabalidad los objetivos planteados, las respuestas a las consultas planteadas serán de apoyo para la mejora en los proceso de la Unidad de Administración Tributaria de la Dirección Financiera.

Atentamente,



Firmado  
electrónicamente por:  
LORENA VALERIA  
MARCIAL MEDINA  
Fecha: 19/05/2025

Ingeniera

Lorena Valeria Marcial Medina

**Jefe De Administración Tributaria**



Firmado  
electrónicamente por:  
SUSANA NOEMI JARA  
PERALTA  
Fecha: 19/05/2025

Cpa. Mg.

Susana Noemi Jara Peralta

**Directora Financiera**

Anexos: - DADC250192\_GAD\_DE\_CUENCAsignedsigned\_signed.pdf

lmarcial /

